

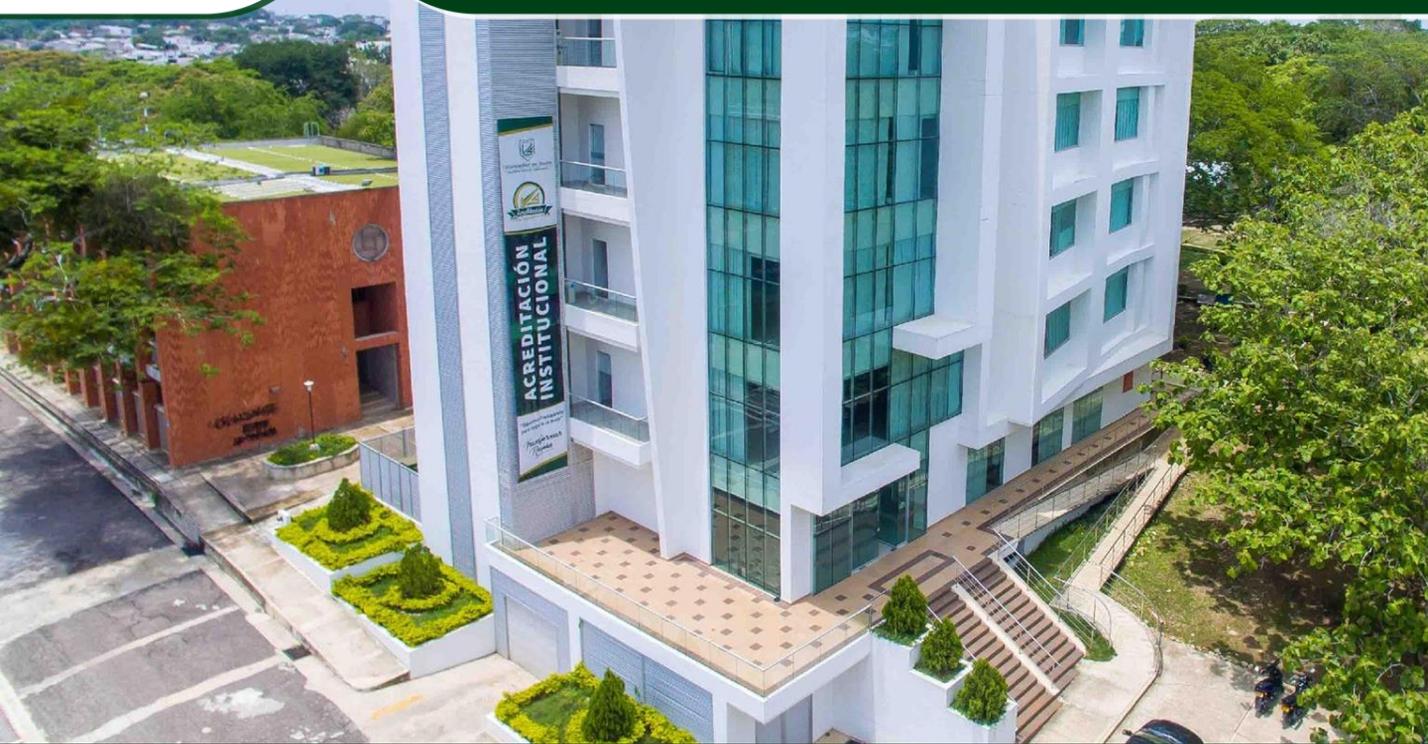


Universidad de Sucre
INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA

COMUNICACIONES

BOLETÍN 28

ENERO 2023



EQUIPO EDITORIAL

EDITOR: Jaime De La Ossa
EDITORIAL: Universidad de Sucre
DEPENDENCIA: Comunicaciones
EQUIPO EDITORIAL: Daniela Martínez y Manuel González

EQUIPO TÉCNICO: Daniela Martínez y Manuel González

TABLA DE CONTENIDO

Universidad de Sucre amplia fecha de inscripciones. **Pág. 3.**

Reunión SUE Nacional con el Ministro de Educación **Pág. 5**

Cese de actividades por Festividades Enerinas **Pág. 6**

Conversatorio sobre el papel de la universidad en la democratización de la ciencia como dinamizador del desarrollo innovador y competitivo de los territorios. **Pág. 7**

TABLA DE CONTENIDO

Comunicado: Política de Gratuidad en la Matrícula 2023 **Pág. 8**

Publicación de guía Solicitud de Devolución Saldos a Favor por Derechos de Matrícula a Estudiantes de Pregrado ICETEX 2023 **Pág. 9**

Brigada socio jurídica en el corregimiento de Loma alta, Municipio de San Juan de Betulia, Sucre. **Pág. 13**

Jornada de apoyo jurídico en las instalaciones del Juzgado Primero Promiscuo. **Pág. 14**

Conversatorio "El papel de la Universidad en la democratización de la ciencia como dinamizador del desarrollo innovador y competitivo de los territorios". **Pág. 17**

Primera sesión del Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal–SUE 2023 **Pág. 21**

Estudiantes de Enfermería Realizarán Intercambio a México **Pág. 25**

60mil cupos anuales se proponen en reunión del SUE Nacional y el Ministro de Educación **Pág. 27**

Foto: Arlyd Marisol Monterrosa Cuello



Del 11 al 31 de enero de 2023

Ampliación Fechas de inscripción 2023 - 01

en el marco de la Resolución No. 01 de 2023



La Universidad de Sucre, Incluyente, Integrada y Participativa, informa que a través de la Resolución 02 de 2023, se modifican los Artículos 4, 6, 7 y 8 de la Resolución Nro.139 de 2022, oferta académica de pregrado y calendario para el primer período académico del año 2023, y se deroga la Resolución Nro. 01 de 2023.

En dicha resolución se aprobó un nuevo calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos, así mismo, realizar un ajuste en el inicio de clases para el periodo académico 2023-01





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.01 DE 2023

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 4o. de la Resolución Nro.139 de 2022, Calendario Académico 2023-01"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.139 de 2022, se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer periodo académico del año 2023;

Que en el Artículo 4o. de la citada resolución, se aprobó el calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos y se reglamentó el procedimiento de inscripción, admisión y matrícula para la oferta 01 de 2023;

Que debido a que se hace necesario atender las diversas solicitudes realizadas por los aspirantes, y con el propósito de verificar cada una de estas en plataforma SMA, desde diferentes perspectivas (Financiera, Administrativa, Sistemas), el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, sugirió extender la fecha de inscripción y publicación de correcciones;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 10 de enero de 2023, después de analizar la propuesta presentada, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar parcialmente el Artículo 4o. de la Resolución Nro.139 de 2022, como se observa a continuación:

Estudiantes nuevos	
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado por PSE e inscripción en línea	Hasta el 13 de enero de 2023.
Pago de derecho de inscripción en línea para traslados y transferencias por PSE e inscripción en línea	Hasta el 13 de enero de 2023.
Publicación de inscritos	17 enero de 2023
Solicitud de correcciones	Del 17 al 18 de enero de 2023
Publicación de lista de inscritos (correcciones)	23 de enero de 2023
Publicación de admitidos	10 de febrero de 2023
Solicitudes de descuentos	Del 10 al 15 de febrero de 2023
MATRÍCULA FINANCIERA	Del 10 al 16 de febrero de 2023

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de enero de 2023

(Original firmado por)

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)

MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

Numeros y fechas		Cargo		Firma	
Proposición	Dr. José Roberto Velásquez	Asamblea Académica		Original firmado por	Dr. José Roberto Velásquez
Resolución	Melissa Salgado Angelone	Secretaría General		Original firmado por	Melissa Salgado Angelone
Aprobación	Jaime de La Ossa Velásquez	Presidencia Consejo Académico		Original firmado por	Jaime de La Ossa Velásquez

La única instancia responsable que tiene facultad de proponer, autorizar y sancionar la expedición de los decretos y resoluciones expedidos por la Rectoría, es la Rectoría, según lo establecido en el artículo 100 del Estatuto de la Universidad de Sucre.

Reunión SUE Nacional con el Ministro de Educación

11 de Enero



El 11 de enero de 2023, rectores delegados del SUE nacional sostuvieron reunión con el Ministro de Educación Nacional , Alejandro Gaviria Uribe en la que se trataron los siguientes temas:

- ✓Regionalización de la educación superior, teniendo en cuenta calidad y pertinencia.
- ✓Reforma de los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.
- ✓Flexibilización normativa para poder atender necesidades de cobertura y ampliación de oferta académica.

Igualmente, se afianza relación entre el Ministerio de Educación Nacional y universidades públicas para atender las políticas que en materia de educación superior tiene previsto el actual gobierno

Actividades Académicas en Modalidad Remota por Festividades Enerinas



Pieza Gráfica oficial de las fiestas del 20 de enero – Alcaldía de Sincelejo

El consejo Académico de la Universidad de Sucre, Incluyente, Integrada y Participativa, en sesión extraordinaria desarrollada el 13 de enero de 2023, informa a la comunidad académica que, debido al desarrollo de las festividades del 20 de enero que se llevan a cabo en la ciudad de Sincelejo y en atención a la eventual dificultad de transporte que pueda presentarse, para trasladarse a las instalaciones de los tres campus, las actividades académicas presenciales de pregrado, posgrado y las del Centro de Lenguas Extranjeras, durante los días comprendidos desde el sábado 14 hasta el sábado 21 de enero, se implementarán de forma remota con asistencia de medios tecnológicos como Moodle, Microsoft Teams, Meet, entre otros, a excepción de las prácticas, las cuales conservarán su presencialidad conforme a lo establecido en los sitios donde se desarrollen.



MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Universidad de Sucre
INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA



El rector de la Universidad de Sucre, Dr. Jaime De La Ossa Velásquez, tiene el gusto de invitarle al **Conversatorio**:

El papel de la Universidad en la democratización de la ciencia como dinamizador del desarrollo innovador y competitivo de los territorios.

Con la participación de:

Dr. Arturo Luis Luna Tapia
Ministro de Ciencia,
Tecnología e Innovación



18 de enero
de 2023



3:30 p.m.



Auditorio Pompeyo Molina



Dirigido a: Directores de proyectos financiados con recursos del SGR, jefes de departamentos, decanos, vicerrector académico, vicerrector administrativo, líderes de grupos de investigación, presidente y secretario de ASPU

El Rector de la Universidad de Sucre, Incluyente, Integrada y Participativa, Dr. Jaime de la Ossa Invita a el Conversatorio sobre el papel de la universidad en la democratización de la ciencia como dinamizador del desarrollo innovador y competitivo de los territorios.

📅 18 de enero

🕒 3:30 p.m

📍 Auditorio Pompeyo Molina

Comunicado: Política de Gratuidad en la Matrícula 2023



Universidad de Sucre
INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA



IMPORTANTE POLÍTICA DE ESTADO DE GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA

El Gobierno Nacional estipuló que uno de los requisitos para la implementación de la Política de Gratuidad en la Matrícula a partir del 2023, es estar registrado en el SISBEN IV (grupos A, B o C).

En caso de presentar algún inconveniente, deberás dirigirte a las oficinas de SISBEN.

Recuerda que es tu responsabilidad actualizar TUS DATOS o CUALQUIER INFORMACIÓN SENSIBLE en las entidades intervinientes en la política de gratuidad.

A continuación, se describen todos los requisitos a cumplir según el reglamento operativo de la política de gratuidad:

ACCESO A LA POLÍTICA - REGLAMENTO OPERATIVO

1. Ser colombiano.
2. Estar Matriculado en un programa Académico de pregrado con registro calificado vigente.
3. Encontrarse registrado por la Institución de Educación Superior pública en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES.
4. Estar registrado en el SISBEN IV (Grupos A, B, C).
5. Evidenciar que la vivienda del núcleo familiar del estudiante pertenezca a las familias más vulnerables socioeconómicamente sin estrato o de los estratos 1, 2 o 3.
6. No tener título profesional universitario ni de posgrado de cualquier institución.
7. Para estudiantes nuevos deben encontrarse en el rango de edades entre los 14 a 28 años. Y los que tramiten su reingreso o reinicio del correspondiente programa académico podrán ser beneficiarios siempre y cuando se encuentren en el rango de edad de 14 a 28 años y cumplan las condiciones de vulnerabilidad establecida.

Si deseas realizar la actualización de tus datos básicos registrados en la plataforma SMA deberás realizar los pasos contemplados en la "guía para actualizar datos básicos" disponible en la página web institucional o en el siguiente enlace <https://www.unisucre.edu.co/admisiones/images/documentos/Procedimiento-Actualizacion-Datos-Basicos-Centro-de-Admisiones.pdf>.



UNISUCRE ACREDITADA
EN ALTA CALIDAD



La Universidad de Sucre a través de la División de Bienestar Social Universitario, publica comunicado con información importante relacionado con la implementación de la Política de Gratuidad en la Matrícula a partir del año 2023

Publicación de guía Solicitud de Devolución Saldos a Favor por Derechos de Matrícula a Estudiantes de Pregrado ICETEX 2023

La Universidad de Sucre publica información importante relacionado con el proceso de gestión de devoluciones por concepto de saldos a favor por pago de matrícula a estudiantes de la Universidad de Sucre por concepto de: Crédito Líneas tradicionales, Fondo de Víctimas, Fondo Excelencia, Fondo Equidad y Fondo Mejores Resultados SABER 11.



Universidad de Sucre
INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA



Resolución No. 015153 de 2022 – 6 AÑOS

PROCESO DE DEVOLUCION DE MATRICULA POR CONCEPTO DE CRÉDITO ICETEX LÍNEAS TRADICIONALES, FONDO DE VICTIMAS, FONDO EXCELENCIA, FONDO EQUIDAD Y FONDO MEJORES RESULTADOS SABER 11

OBJETIVO: Estructurar el proceso de gestión de devoluciones por concepto de saldos a favor por pago de matrícula a estudiantes de la Universidad de Sucre por concepto de CRÉDITO ICETEX LÍNEAS TRADICIONALES, FONDO DE VICTIMAS, FONDO EXCELENCIA, FONDO EQUIDAD Y FONDO MEJORES RESULTADOS SABER 11, a través de la documentación y definición de una metodología que permita llevar a cabo la trazabilidad de este proceso.

¿Qué debo hacer para solicitar la devolución de un saldo a favor?

Debe diligenciar el formato FOR-AF-072 ([Descargar formato](#)) autorizado para proceder a solicitar la devolución que indiquen en el formato, importante anexar los documentos que cumplan los requisitos exigidos en dicho formato, para radicar en devoluciones@unisucre.edu.co

Únicamente se dará trámite de devolución aquellos casos que cumplan los requisitos y fechas exigidas en la normatividad.

Esta guía solo aplica en caso que el MOTIVO de devolución CORRESPONDA por Giros provenientes del ICETEX, o Fondos de Alianzas con el ICETEX.

¿Qué soportes debo presentar o adjuntar en mi solicitud de devolución?

- Diligenciamiento legible del formato de solicitud de devolución FOR-AF-072 saldos a favor del estudiante
- Fotocopia de la cédula o tarjeta de identidad de la estudiante, en caso de ser menor de edad debe anexar también fotocopia de la cedula del representante legal (Según la normatividad colombiana solo pueden ejercer representación legal de un menor el padre o la madre o quien por sentencia judicial asigne un juez de la república)
- Certificación Bancaria no mayor a 30 días a nombre del estudiante, si es menor de edad puede presentar certificación bancaria a nombre de su representante legal. Si no poseen cuenta bancaria, anexar una certificación bancaria de una persona de su entera confianza y anexar un poder autenticado en notaría donde usted o su representante legal (en caso de ser menor de edad) le autorice a la tesorería de la Universidad para que le consigne la devolución de sus recursos a este tercero. Anexar también copia de la cédula del apoderado. El solicitante en caso de que otorgue poder a un tercero para la devolución, debe allegar el poder autenticado a la Carrera 28 No. 5-267 Edificio administrativo oficina

Carrera 28 No.5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit. 892.200.323-9
Cel: 3135461419

Página Web: www.unisucre.edu.co Correo electrónico rectoria@unisucre.edu.co

FOR-CO-008_Ver.13.0



Pág 1 de 3

CONVENE: ICETEX/UNISUCRE CONVENE: CO/CEFINES



- Se debe diligenciar y adjuntar un paquete por cada periodo de devolución en caso de tener más de un saldo a favor.
- El único correo por medio del cual se reciben devoluciones de saldos a favor por Giros provenientes del ICETEX, o Fondos de Alianzas con el ICETEX es devoluciones@unisucra.edu.co
- Para solicitar una devolución de saldos a favor por Giros provenientes del ICETEX, o Fondos de Alianzas con el ICETEX el estudiante debe estar a paz y salvo financieramente con la Universidad, por ningún motivo se hará devolución de saldo alguno si el solicitante presenta deuda en la oficina de cartera, en dicho caso se le notificará al solicitante vía correo electrónico y el tiempo de duración de la solicitud comenzará a correr nuevamente desde cero una vez el aspirante y la oficina de cartera de la Universidad nos indique que ya fue subsanada dicha deuda.
- Toda la documentación soporte para una solicitud de devolución de saldos a favor por Giros provenientes del ICETEX, o Fondos de Alianzas con el ICETEX debe ser completamente legible.
- No se admiten tachones o enmendadura en el diligenciamiento del formato de devolución y en ninguno de los documentos soportes.
- El visto bueno de la oficina Financiera a que hace referencia el formato FOR-AF-072 se tramita internamente una vez usted radique la documentación en forma correcta y completa de acuerdo a lo indicado en esta guía.
- La autorización de Vice Administrativa a que hace referencia el formato FOR-AF-072 se tramita internamente una vez usted radique la documentación en forma correcta y completa de acuerdo a lo indicado en esta guía.
- No debe modificar la estructura del formato FOR-AF-072, se sugiere diligenciar a mano en letra imprenta, las firmas que solicita dicho formato deben ser diligenciadas a mano.
- El correo devoluciones@unisucra.edu.co es única y exclusivamente para enviar solicitudes de devolución saldo a favor, por tanto, no se atenderán ninguna otra solicitud diferente al fin específico del correo.

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Luis Esquivia Salgado	Profesional División Financiera	
Revisó	Elsa Espinosa Oliver	Jefe División Financiera	
Aprobó	Elsa Espinosa Oliver	Jefe División Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



financiera con atención a coordinación asuntos Icetex. También puede hacer llegar este poder autenticado a la oficina de atención al ciudadano ubicada en la entrada de la Universidad de lunes a jueves en el horario de 8 a.m a 1 p.m.

- Copia del recibo de pago de matrícula del periodo a solicitar devolución con visto bueno de la oficina de tesorería. Para solicitar este visto bueno debe traer recibo de pago, a la oficina de tesorería de la Universidad de Sucre, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del bloque administrativo de nuestra institución.
- Resolución de giro Icetex donde aparezca relacionado el estudiante. **Este documento lo anexa la División Financiera una vez el estudiante radique en forma correcta y completa la documentación para su devolución.**
- Extracto bancario del mes en que fue girado el recurso. **Este documento lo anexa la División Financiera una vez el estudiante radique en forma correcta y completa la documentación para su devolución.** Este documento estará disponible a partir de los 15 días del mes siguiente en que fue girado el recurso por parte de Icetex.
- El solicitante debe armar un solo pdf sin ningún tipo de protección o firma (nombrar el pdf en mayúscula, en el siguiente orden: número documento, espacio, nombres y apellidos. Ejemplo: 123456789 FULANO MARCEL BOMBILLO LUCES).

¿Hasta cuándo tengo plazo para presentar una solicitud de devolución?

Esta guía está vigente a partir de la fecha de su publicación hasta el inicio de calendario de matrícula financiera periodo 2023-1 y se activa nuevamente una vez finalice dicho calendario de matrícula, luego está vigente hasta el 30 de noviembre de 2023.

¿Cuánto se demora una devolución o reembolso de matrícula?

El proceso de DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR de acuerdo a los diferentes procesos que conlleva este tipo de solicitudes en condiciones normales, tiene un término de gestión de 30 a 45 días hábiles contados a partir de la fecha en que se le da recibido a través del correo a la solicitud.

Sin embargo, ten presente que únicamente serán aprobadas las solicitudes que cumplan los requisitos y fechas establecidos en la normatividad vigente, de lo contrario será notificado que no es procedente la devolución.

Algunas generalidades

- El periodo de devolución a que hace referencia el formato FOR-AF-072 es periodo académico, ejemplo 2019-1, 2019-2, 2020-1, etc.

Reacreditación Licenciatura en Matemáticas



¡NOS REACREDITAMOS!

LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

Acreditación en Alta Calidad por seis (6) años
Resolución 024852 de 30 diciembre 2022

Nuestro agradecimiento a toda la comunidad universitaria, sin duda su participación fue fundamental en lograr este objetivo. Seguimos avanzando!

Soy LIMA,
Soy UNISUCRE

WWW.UNISUCRE.EDU.CO

#EducaciónConCalidad



El 30 de diciembre se reacreditó el programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Sucre, Incluyente, Integrada y Participativa. Dicha resolución Acredita en Alta calidad el programa por seis años.

Brigada socio jurídica en el corregimiento de Loma alta, Municipio de San Juan de Betulia, Sucre.



Estudiantes del programa de Derecho y docentes asesores adscritos al Consultorio Jurídico de la Universidad de Sucre, Incluyente, Integrada y Participativa desarrollaron el día viernes 30 de diciembre de 2022, una brigada socio jurídica en el corregimiento de Loma alta, Municipio de San Juan de Betulia, Sucre.

Actividad que se desarrolla como parte de nuestra función social, la cual consiste en brindar atención y asesoría jurídica gratuita aquellos sujetos de especial protección constitucional residentes en este corregimiento, que carecen de medios económicos para contratar los servicios de un profesional en Derecho.

Jornada de apoyo jurídico en las instalaciones del Juzgado Primero Promiscuo



El día martes 17 de enero de 2023, en las instalaciones del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, se realizó una jornada de apoyo jurídico, que contó con la participación de estudiantes del programa de Derecho y docentes asesores adscritos al Consultorio Jurídico de la Universidad de Sucre, Incluyente, Integrada y Participativa

En dicha jornada se adelantaron actividades de elaboración de autos de sustanciación e interlocutorios, acceso a los expedientes, entre otras actividades, con el objetivo de permitirle a los estudiantes que participaron en la actividad, interactuaran en el ambiente de un despacho judicial, y con ello aterrizar conocimientos teóricos en las prácticas diarias de un juzgado.

Lo anterior como parte de las actividades de Extensión y Proyección Social, programadas por el Consultorio Jurídico para el periodo Académico 02 -2022.





Conversatorio “El papel de la Universidad en la democratización de la ciencia como dinamizador del desarrollo innovador y competitivo de los territorios”.



conversatorio “El papel de la Universidad en la democratización de la ciencia como dinamizador del desarrollo innovador y competitivo de los territorios”.

El día 18 de enero de 2023, en el Auditorio Pompeyo Molina de la Universidad de Sucre #IncluyenteIntegradayParticipativa, se llevó a cabo conversatorio “El papel de la Universidad en la democratización de la ciencia como dinamizador del desarrollo innovador y competitivo de los territorios”.

Este evento contó con la participación especial del Dr. Arturo Luis Luna Tapia, Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, quien recientemente ha visitado varias instituciones de educación superior de carácter público y privado en la región Caribe, con la finalidad de sostener diálogos en torno a los planes, proyectos y estrategias que se liderarán desde este organismo del Gobierno Nacional de Colombia, y a la vez contar con una aproximación de primera mano sobre el estado del avance científico de las Universidades.

De parte de nuestra Universidad, el señor rector, Dr. Jaime De La Ossa Velásquez, aperturó el evento y en su discurso se refirió al aporte representativo y la trayectoria de la Alma Máter en investigación científica desde múltiples áreas. Asimismo, el director de la División de Investigaciones (DIUS), Dr. Jairo Salcedo Mendoza, hizo una presentación sobre los avances en materia de ejecución de los proyectos de investigación e innovación financiados mediante el Sistema General de Regalías (SGR), destacando que la Universidad de Sucre fue reconocida el año pasado como una de las instituciones académico-científicas del país con los mejores indicadores sobre la administración de los recursos provenientes del SGR para ciencia, tecnología e innovación.

Por su parte, el Dr. Luna Tapia resaltó los logros mencionados de nuestra Institución y motivó a seguir trabajando de forma mancomunada y con gran esfuerzo para obtener mejores resultados. Adicionalmente, enfatizó en que la investigación científica desde las universidades del departamento deberá ser motor para el desarrollo territorial, mediante el abordaje con ciencia de situaciones y necesidades sociales, para así generar alternativas de solución a problemáticas del contexto local.





Primera sesión del Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal – SUE 2023



El Rector de nuestra Universidad de Sucre, Dr. Jaime De La Ossa Velásquez, participó el día 23 de enero de 2023, de la primera sesión del Consejo Nacional de Rectores del Sistema Universitario Estatal - SUE, que se llevó a cabo en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Dicho encuentro, contó con la presencia del Ministro, Alejandro Gaviria y la Viceministra de Educación, Aurora Vergara.

Durante la reunión se trataron los siguientes temas:

- ✓Matrícula Cero
- ✓Sistema de calidad y reformas
- ✓Ampliación de cobertura
- ✓Pertinencia de programas
- ✓Ley 30 y su reforma

Política de Gratuidad en la matrícula a partir del año 2023

Se Compartió información relacionada con el requisito estipulado por el Gobierno Nacional, para la implementación de la Política de Gratuidad en la matrícula a partir del año 2023.



Universidad de Sucre
INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA



IMPORTANTE POLÍTICA DE ESTADO DE GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA

El Gobierno Nacional estipuló que uno de los requisitos para la implementación de la Política de Gratuidad en la Matrícula a partir del 2023, es estar registrado en el SISBEN IV (grupos A, B o C).
En caso de presentar algún inconveniente, deberás dirigirte a las oficinas de SISBEN.

Recuerda que es tu responsabilidad actualizar TUS DATOS o CUALQUIER INFORMACIÓN SENSIBLE en las entidades intervinientes en la política de gratuidad.

A continuación, se describen todos los requisitos a cumplir según el reglamento operativo de la política de gratuidad:

ACCESO A LA POLÍTICA - REGLAMENTO OPERATIVO

1. Ser colombiano.
2. Estar Matriculado en un programa Académico de pregrado con registro calificado vigente.
3. Encontrarse registrado por la Institución de Educación Superior pública en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES.
4. Estar registrado en el SISBEN IV (Grupos A, B, C).
5. Evidenciar que la vivienda del núcleo familiar del estudiante pertenezca a las familias más vulnerables socioeconómicamente sin estrato o de los estratos 1, 2 o 3.
6. No tener título profesional universitario ni de posgrado de cualquier institución.
7. Para estudiantes nuevos deben encontrarse en el rango de edades entre los 14 a 28 años. Y los que tramiten su reingreso o reinicio del correspondiente programa académico podrán ser beneficiarios siempre y cuando se encuentren en el rango de edad de 14 a 28 años y cumplan las condiciones de vulnerabilidad establecida.

Si deseas realizar la actualización de tus datos básicos registrados en la plataforma SMA deberás realizar los pasos contemplados en la "guía para actualizar datos básicos" disponible en la página web institucional o en el siguiente enlace <https://www.unisucre.edu.co/admisiones/images/documentos/Procedimiento-Actualizacion-Datos-Basicos-Centro-de-Admisiones.pdf>.



COE CO-332_Ver.5.8



UNISUCRE ACREDITADA
EN ALTA CALIDAD



Pasos para realizar la encuesta del Sisbén IV

CON Sisbén ¡A USTED LOVEN!

¡Póngase las pilas y realice la encuesta del Sisbén IV!

Ahora puede actualizar sus datos desde su celular o solicitar que le agenden la nueva encuesta.

¡Es muy fácil!

1. Ingrese a <https://portalcidudano.sisben.gov.co/>

2. Regístrese e inicie sesión

3. Si aún no está en el Sisbén, le aparecerá la opción "Solicitar una Encuesta".

4. Al hacer clic, le pedirá completar la información de las personas de su hogar. Tenga en cuenta que no puede incluir a personas que ya se encuentran registradas en otros hogares o que tengan alguna solicitud en curso.

5. Una vez complete la información de todos los miembros, el sistema le pedirá que identifique al jefe del hogar y su parentesco con los demás miembros.

6. Cuando termine la solicitud, esta se enviará a la oficina local del municipio que será la encargada de realizar la encuesta.

RECUERDE QUE A TRAVÉS del Portal Ciudadano puede hacer seguimiento a la evolución de su solicitud.*

Infórmese más en www.sisben.gov.co

CON Sisbén ¡A USTED LOVEN!

El futuro es de todos

Nuestra página web te ofrece la información que necesitas para realizar tu proceso de gestión de devolución por concepto de saldos a favor por pago de matrícula. Consulta aquí <https://www.unisucre.edu.co/>



IMPORTANTE

En nuestra página web encontrarás cómo realizar tu proceso de gestión de devolución por concepto de saldos a favor por pago de matrícula.

Aplica para estudiantes de la Universidad de Sucre con crédito ICETEX líneas tradicionales, fondo de víctimas, fondo excelencia, fondo equidad y fondo mejores resultados saber 11.

Ingresa a:
www.unisucre.edu.co

Universidad de Sucre
INOLUVENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA



Estudiantes de Enfermería Realizarán Intercambio a México



Universidad de Sucre
INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA



Juan Mejía y Caroline Torres son los estudiantes de enfermería de nuestra universidad, quienes realizarán un intercambio académico en la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" para cursar su séptimo semestre.

60mil cupos anuales se proponen en reunión del SUE Nacional y el Ministro de Educación



Universidad de Sucre

INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA



Este 26 de enero de 2023 nuestro rector el Dr. Jaime De La Ossa Velásquez participó en reunión con el Presidente de la Nación Gustavo Petro y el Ministro de Educación Alejandro Gaviria en la Casa de Nariño, en conjunto con los 33 rectores de las universidades públicas del país – SUE Nacional, sobre la propuesta de ampliación de cobertura de las universidades públicas.

Durante el dialogo, se trataron temas como: la reforma de los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992; ampliación de cobertura con pertinencia, en esto con un modelo de etapas que inicia con trabajar en una meta de sesenta mil cupos anuales. Seguidamente, cada universidad se reunirá en su capítulo SUE para coordinar el aporte que hará dependiendo de sus particularidades, posteriormente, los datos serán validados en reunión nacional.

Igualmente se dialogó sobre la expansión en cobertura y pertinencia con el aumento de infraestructura física y tecnológica, del mismo modo que, la vinculación de más docentes para atender la necesidad y cumplir los quinientos mil cupos propuestos. Además, se debatió la necesidad nacional de hacer rediseños curriculares para que las pertinencias de los programas ofrecidos sean basadas en las necesidades del desarrollo de la región.

Se mantuvo un dialogo fluido que ratifica la sinergia que existe entre el Ministerio de Educación Nacional y las universidades Públicas para acompañar el Gobierno Nacional del presidente Gustavo Petro dentro del marco de educación superior.



Universidad de Sucre
INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA



Universidad de Sucre
INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA





Medios institucionales

Redes Sociales



Universidad de Sucre



@unisucreco



@unisucre

Emisora



Unisucre FM Stereo 100.8
- www.unisucrefm.co

Página web



www.unisucre.edu.co



Universidad de Sucre

INCLUYENTE, INTEGRADA Y PARTICIPATIVA

